MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 219 /

TEMUCO, 26 FEB. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 24.01.2018 presentada por el contribuyente Soto Vidal Roberto Gaspar.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 183 de fecha 20.02.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde señala que, no se le otorgo el cambio de domicilio.

2. El Certificado N° 33 de fecha 22.02.2018, de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 5088603.

3. DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	SOTO VIDAL ROBERTO GASPAR
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	**$6.900.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	NO SE LE OTORGO CAMBIO DE DOMICILIO DE SU LICENCIA DE CONDUCIR, CLASE A-1, A-2, B.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **215.26.01** **$ 6.900.- Refrendar**

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/ xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaria Municipal)

1459309